

Boletín Número 140  
Toluca, México, a 12 de julio de 2016.

### **SE IMPARTIÓ EN EL IEEM CURSO “PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ELECTORALES”**

- El objetivo fue dotar a los asistentes de los mejores instrumentos jurídicos y compartir la mejor práctica profesional.

Durante dos días, y contando con la asistencia de contralores de diferentes organismos electorales del país, en el Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, se llevó a cabo el Curso “Procedimiento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales”, con el objeto de dotar a los asistentes de los mejores instrumentos jurídicos y compartir la mejor práctica profesional para afrontar con éxito las distintas etapas que conlleva el procedimiento administrativo disciplinario.

El presídium estuvo integrado por José Luis González Jaime, Presidente de la Asociación de Contralores de los Institutos Electorales de México; Igor Vivero Ávila, Titular del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM; el Contralor General del IEEM, Ruperto Retana Ramírez, así como del Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, quien previo a la declaratoria inaugural destacó la importancia de conocer y actualizarse sobre estos temas.

Indicó que los servidores públicos electorales tienen una particularidad que es la de provenir de diferentes disciplinas profesionales, de ahí que consideró relevante contar con elementos actualizados en esta materia, dado que es de particular importancia conocer cada uno de los elementos que se van a trabajar en el Curso, a efecto de establecer las medidas que contribuyan a disminuir actos que vulneren el actuar de los organismos electorales.

Para iniciar con las actividades, el Dr. César de Jesús Molina Suárez dictó la conferencia magistral “El procedimiento administrativo de responsabilidad”, quien durante su disertación propició un intercambio de opiniones a fin de enriquecer los tópicos que abordó relacionados con el marco constitucional, la definición

del servidor público, los tipos de responsabilidad, las principales causas de responsabilidad administrativa, el procedimiento administrativo disciplinario, el juicio contencioso administrativo y diferentes criterios jurisprudenciales.

Al dar las palabras de bienvenida, el Contralor General del IEEM, Ruperto Retana Ramírez, explicó que el curso se impartió en el marco de un cambio trascendente en la legislación en dos vías, por un lado en materia de transparencia y rendición de cuentas que configura un nuevo modelo que busca ser más eficiente y eficaz en el combate a la corrupción; y por otro que el Congreso Federal aprobó a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que busca establecer mejores mecanismos de coordinación, prevención y sanciones en contra de diferentes actos de corrupción en el que pudieran incurrir algunos servidores públicos.

Retana Ramírez, agregó que “las Contralorías desempeñan un importante papel como órganos de control interno en las instituciones y son encargadas de investigar y, en su caso, sancionar conductas irregulares sin dejar de lado su acción preventiva para que no se presenten o se inhiban al máximo; en este contexto, las Contralorías de los organismos electorales no son ajenas a estos cambios, antes bien, les corresponde aplicarlos en su ámbito de competencia”.

Asimismo refirió que “si bien el Curso tiene como eje la legislación en la materia que se aplica en el Estado de México, se hizo una invitación extensiva y se tuvo una respuesta favorable de diferentes organismos electorales del país, entre ellos Oaxaca, Tlaxcala, Baja California Sur, Campeche, Durango, Guanajuato, Ciudad de México, Coahuila y del propio Estado de México, que es sede del curso, lo que enriquecerá los contenidos y la deliberación sobre estos temas”.

Durante el segundo día, las actividades dieron inicio con la conferencia magistral denominada, “Los medios de impugnación en materia de responsabilidades disciplinarias”, impartida por la M. en D. Myrna Araceli García Morón, Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

El Curso se programó en forma detallada, con la finalidad de trabajar sobre los diferentes campos que lo engloban, como fueron el “Procedimiento Administrativo de Responsabilidad de Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México y breve reseña del Procedimiento Administrativo Sancionador Electoral”; el “Periodo de información previa”, la “Garantía de audiencia”, el “Recurso Administrativo de Inconformidad”, el “Juicio Administrativo y Recurso de Revisión”, entre otros.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**